CIUDA FUSAGASUGA		**FECHA**	20 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO A CONTRATAR	**COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA IEM CIUDAD EBEN EZER 2026**		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a la selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos inferiores a 20 SMMLV en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.005 del 21 de julio de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

¡La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

1.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

La Ley 80 de 1993. Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 del 16 de julio de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: "La Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.3.1.6.3.11. Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos para la adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y están destinados a la producción de otros vienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina. De labranza, cafetería mecánico automotor.

1.3. Proyecto Educativo Institucional

Objetivos Institucionales:

- Generar procesos pedagógicos flexibles para promover la inclusión de los estudiantes a partir de sus necesidades, capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje.
- Aumentar y promover los canales de comunicación institucional para mejorar los procesos de información de la comunidad educativa.
- Generar un clima escolar donde se propicie el desarrollo de los procesos académicos, las relaciones interpersonales y las proyecciones con el entorno, a través del proyecto de promoción y prevención en salud.
- Garantizar el proceso de enseñanza aprendizaje para los estudiantes de primera infancia, para promover su desarrollo integral a través de las actividades rectoras y diferentes dimensiones del conocimiento.
- Mejorar los resultados de pruebas externas a través de estrategias de fortalecimiento en las dinámicas evaluativas y la preparación para los exámenes de estado, con el fin de abrir posibilidades en la educación superior y formación profesional de los estudiantes.
- Promover la igualdad de oportunidades educativas de aprendizaje, para desarrollar y fortalecer las habilidades propias de cada estudiante según los procesos institucionales de inclusión.

1.4. Justificación de la Necesidad

En cumplimiento de su misión institucional, de lo establecido en la normatividad vigente sobre Gratuidad Educativa y de conformidad con el Plan de Compras aprobado para la vigencia 2026, la Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y conservación de la infraestructura física, los equipos tecnológicos y los bienes bajo su custodia, con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo.

Que, el día 6 de agosto de 2026, se recibió mediante correo electrónico la solicitud presentada por la docente Nury Elizabeth Tierradentro, de la sede Refugio Infantil, para la adquisición de un televisor, teniendo en cuenta que el equipo que se encontraba en el aula presentó un daño definitivo. Esta situación ha dificultado el desarrollo de la estrategia pedagógica denominada "Club Cine Foro", que se viene implementando con los estudiantes con el propósito de fortalecer la comprensión lectora, el pensamiento crítico, la reflexión, la expresión oral, la convivencia y la formación en valores. Por lo anterior, se hace necesario adquirir un nuevo televisor que permita dar continuidad a dicha estrategia pedagógica.

Así mismo, teniendo en cuenta las condiciones climáticas del municipio de Fusagasugá, donde las temperaturas pueden alcanzar los 25 °C, se requiere la adquisición de ventiladores con el fin de mitigar las altas temperaturas que generan incomodidad y distracción en los estudiantes dentro de las aulas de clase. Si bien la necesidad existente es de gran magnitud, debido a las limitaciones de los recursos económicos disponibles no es posible atenderla en su totalidad durante la

presente vigencia; por tal razón, se proyecta continuar con la adquisición de estos elementos en la vigencia 2027.

De igual manera, se requiere adquirir dos (2) impresoras para las sedes Jaime Garzón y Hernando Cárdenas, con el fin de brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades académicas y pedagógicas de los estudiantes y docentes.

Por otra parte, el computador que actualmente se encuentra asignado al coordinador académico presenta un alto grado de obsolescencia. El equipo ha sido intervenido en diferentes ocasiones; sin embargo, no ha presentado una mejoría que permita garantizar su adecuado funcionamiento. Por lo anterior, resulta indispensable adquirir un nuevo equipo de cómputo que permita al coordinador académico contar con una herramienta tecnológica adecuada y funcional para el desarrollo de las diferentes labores propias de su cargo, entre ellas la elaboración y presentación de informes ante los diferentes entes y demás actividades administrativas y académicas. Así mismo, con el fin de garantizar la protección y vida útil del equipo, se requiere la adquisición de un regulador de energía.

Finalmente, el coordinador de convivencia solicita la adquisición de un mouse, debido a que el dispositivo actualmente disponible se encuentra averiado y no permite desarrollar adecuadamente las actividades que requieren su utilización.

Conclusión:
Se requiere adelantar el proceso de contratación para la compra de equipos tecnológicos de la IEM Ciudad Eben Ezer, ya que esta actividad constituye una meta contemplada en el Plan de Inversión 2026.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
2.2. OBJETO	**COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA IEM CIUDAD EBEN EZER 2026**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente contrato serán entregados e instalados, cuando corresponda, en cada una de las sedes de la Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer, cuya entrada principal se encuentra ubicada en la CALLE 19 # 50-112. La entrega y/o ejecución se realizará en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato y con la respectiva autorización del rector de la Institución Educativa Municipal.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($10.482.829) M/CTE**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026-0016** que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la

	institución.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	La IEM Ciudad Eben Ezer, cancelará en **UN (1) PAGO** al contratista, cuando este entregue en su totalidad el objeto del presente suministro, para lo cual éste presentará la respectiva Acta de entrega y recibo, factura o cuenta de cobro con los soportes y demás requisitos y documentación exigidos por la ley para poder cancelar contratos de mínima cuantía, estas cuentas y soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibido a satisfacción. El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales. Entre ellos: • Retefuente: 3.5% No declarantes ó 2.5% para declarantes • ReteICA: 7x1000 • ReteIVA: 15% del valor del IVA • Estampilla Procultura: 2% • Contribución al deporte 2.1% • Estampilla Justicia Familiar 2% El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.
2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	La supervisión del contrato se designará por el Ordenador del gasto una vez se haya seleccionado el oferente, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **5)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **6)** Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; **7)** Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA; **8)** Sugerir a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **9)** Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, cuando corresponda; **10)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

A continuación, relacionamos el listado de los elementos e implementos que la Institución desea adquirir con su respectiva descripción:

ITEM	UBICACIÓN	Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIA	CANT.
1	SEDE REFUGIO INFANTIL	52161500	Suministro e instalación de televisor: Tamaño de pantalla 50 pulgadas, resolución 4K UHD (3840 × 2160 píxeles), frecuencia de actualización 60 Hz, procesador de imagen Crystal Processor 4K, escalado de imagen 4K	UNIDAD	1
2		43212002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE GIRATORIO DE TV 50" SOPORTE DE MURO PARA TELEVISORES LCD, PLASMAS Y LED DE 14" A 55", SOPORTA HASTA 50 KG. HECHO DE ACERO QUE OFRECE FUERZA Y DURABILIDAD, DE COLOR NEGRO. IDEAL PARA COLOCAR TU TELEVISOR DE UNA FORMA DISTINTA Y ASÍ AHORRAR ESPACIO EN TU HOGAR. DISPONE DE GRAN ÁNGULO DE MOVILIDAD DE -15° +15° GRACIAS A SU BRAZO ARTICULADO Y ASÍ HACER MÁS CÓMODA Y CLARA LA VISIÓN DEL TELEVISOR. INCLUYE BARRAS METÁLICAS PARA TV MÁS GRANDE CON BRAZO ARTICULADO DE 45 CM DE EXTENSIÓN	UNIDAD	1
3		40101604	VENTILADOR DE PARED ULTRA SILENCIOSO TURBO NEGRO CON 6 ASPAS, 18" DE DIÁMETRO 110 V - 120 V	UNIDAD	2
4	SEDE JAIME GARZON	40101604	VENTILADOR DE PARED ULTRA SILENCIOSO TURBO NEGRO CON 6 ASPAS, 18" DE DIÁMETRO 110 V - 120 V	UNIDAD	3
5		43212104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1, FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN POR INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREE MICROPIEZO DE 4 COLORES CMYK, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 5760 X 1440 DPI, VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 33 PPM EN NEGRO Y 15 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO DE 10 PPM EN NEGRO Y 5 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE COPIADO ISO DE 7 CPM EN NEGRO Y 1,7 CPM A COLOR, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIADO DE 600 X 1200 DPI, ESCÁNER DE CAMA PLANA CON SENSOR CIS DE COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANEO DE 600 X 1200 DPI, ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO DE 216 X 297 MM, CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON USB 2.0, ALIMENTACIÓN TRASERA CON CAPACIDAD DE HASTA 100 HOJAS, SOPORTA PAPEL A4, CARTA, OFICIO, MÉXICO-OFICIO, OFICIO 9, FOLIO, EJECUTIVO, MEDIA CARTA, A6, PAPEL FOTOGRÁFICO Y SOBRES, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN DE 215,9 X 1200 MM, RENDIMIENTO DE TINTA NEGRA DE HASTA 4500 PÁGINAS, RENDIMIENTO DE TINTAS A COLOR DE HASTA 7500 PÁGINAS, CONSUMO APROXIMADO DE 14 W, DIMENSIONES CERRADA DE 37,5 X 34,7 X 17,9 CM, PESO APROXIMADO DE 3,9 KG, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MACOS, INCLUYE CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y SOFTWAREREGISTRO O 50,000 PAGINAS (LO PRIMERO QUE OCURRA).	UNIDAD	1
6	SEDE HERNANDO CARDENAS	43212104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1, FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN POR INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREE MICROPIEZO DE 4 COLORES CMYK, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 5760 X 1440 DPI, VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 33 PPM EN NEGRO Y 15 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO DE 10 PPM EN NEGRO Y 5 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE COPIADO ISO DE 7 CPM EN NEGRO Y 1,7 CPM A COLOR, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIADO DE 600 X 1200 DPI, ESCÁNER DE CAMA PLANA CON SENSOR CIS DE COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANEO DE 600 X 1200 DPI, ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO DE 216 X 297 MM, CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON USB 2.0, ALIMENTACIÓN TRASERA CON CAPACIDAD DE HASTA 100 HOJAS, SOPORTA PAPEL A4, CARTA, OFICIO, MÉXICO-OFICIO, OFICIO 9, FOLIO, EJECUTIVO, MEDIA CARTA, A6, PAPEL FOTOGRÁFICO Y SOBRES, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN DE 215,9 X 1200 MM, RENDIMIENTO DE TINTA NEGRA DE HASTA 4500 PÁGINAS, RENDIMIENTO DE TINTAS A COLOR DE HASTA 7500 PÁGINAS, CONSUMO APROXIMADO DE 14 W, DIMENSIONES CERRADA DE 37,5 X 34,7 X 17,9 CM, PESO APROXIMADO DE 3,9 KG, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MACOS, INCLUYE CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y SOFTWAREREGISTRO O 50,000 PAGINAS (LO PRIMERO QUE OCURRA).	UNIDAD	1
7	COORDINACION ACADEMICA	43211507	COMPUTADOR ALL IN ONE pantalla DE 23.8" PULGADAS PROCESADOR - INTEL CORE I5 1250H - MEMORIA RAM 8GB - DISCO SSD 512 GB, COLOR BLANCO, INCLUYE S.O, TARJETA RED INALAMBRICA CONEXIÓN WIFI y BLUETOOTH. INCLUYE S.O Y PROGRAMAS	UNIDAD	1

8		39121011	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS DE 750VA/300W 8 TOMAS R-UPR	UNIDAD	1
9	**COORDINACION DE CONVIVENCIA**	43211708	MOUSE ALÁMBRICO NEGRO Características generales Color: Negro Modelo detallado: 240J6AA#ABM Sensor Tipo de sensor: Óptico Tecnología del sensor: Óptico Resolución del sensor: 1.600 dpi Peso y dimensiones Peso: 60 g Otros Es gamer: No Especificaciones Tipo de mouse: Convencional Orientación de la mano: Ambidiestro Sistemas operativos compatibles: Windows 10, Windows 11, Windows 7, Windows 8 Con conexión USB: Sí Es inalámbrico: No Velocidad máxima: 1.600 ips Cantidad de botones: 3 Tecnología Con Bluetooth: No Otros Con cable: Sí Con cable retráctil: No UNIDAD 10 Con rueda de desplazamiento: Sí Con luces: No Incluye mousepad: No	UNIDAD	1

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** • El contratista deberá entregar el objeto del contrato de suministro, instalación y mantenimiento en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor. • Garantizar la oportuna prestación del servicio de manera que se logre el cumplimiento del objeto del contrato con las condiciones establecidas. • El contratista asumirá el costo de su traslado y el de los equipos, herramientas, materiales y elementos. • Todos los materiales solicitados deben ser originales, nuevo y en su empaque original. • Los daños o afectación a otros equipos, que se deriven de los trabajos realizados por el contratista o sus trabajadores, serán corregidos a cuenta y riesgo del contratista. • Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución. • Garantizar la calidad de los bienes comprometiéndose al cambio de aquellos que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas en el término máximo de 1 Día. • El contratista deberá entregar el televisor debidamente instalado, en correcto funcionamiento y con su respectivo soporte. • El contratista deberá entregar las impresoras en las sedes que sean indicadas por el supervisor del contrato, debidamente instaladas y en correcto funcionamiento. • El contratista deberá entregar los ventiladores en las sedes que sean indicadas por el supervisor del contrato, debidamente instalados y en correcto funcionamiento. • El contratista deberá entregar el computador debidamente instalado y en correcto funcionamiento al coordinador académico, en la sede que sea indicada por el supervisor del contrato. NOTA: el personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil, ni comercial con la Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de

manera exclusiva del contratista. así mismo, el contratista tomara las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	• Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. • Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. • Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. • Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación se hará, una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la Institución mediante acto administrativo que ordene la terminación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos de inferior a 20 S.M.M.L.V en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.005 del 21 de julio de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

COTIZACION A PROVEEDORES

El presupuesto oficial se determinó con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Institución, para lo cual se realizó la solicitud de tres (3) cotizaciones mediante publicación en la cartelera informativa de la IEM. Una vez analizadas las propuestas económicas recibidas y en observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, se tomó como referencia la cotización que presentó el menor valor, por considerarse la más favorable para los intereses de la Institución. En consecuencia, con base en dicha cotización, se estableció el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

ITEM	UBICACIÓN	Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEDE REFUGIO INFANTIL	52161500	Suministro e instalación de televisor: Tamaño de pantalla 50 pulgadas, resolución 4K UHD (3840 × 2160 píxeles), frecuencia de actualización 60 Hz, procesador de imagen Crystal Processor 4K, escalado de imagen 4K	UNIDAD	1	$1.790.000	$1.790.000
2		43212002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE GIRATORIO DE TV 50" SOPORTE DE MURO PARA TELEVISORES LCD, PLASMAS Y LED DE 14" A 55", SOPORTA HASTA 50 KG. HECHO DE ACERO QUE OFRECE FUERZA Y DURABILIDAD, DE COLOR NEGRO. IDEAL PARA COLOCAR TU TELEVISOR DE UNA FORMA DISTINTA Y ASÍ AHORRAR ESPACIO EN TU HOGAR. DISPONE DE GRAN ÁNGULO DE MOVILIDAD DE -15° +15° GRACIAS A SU BRAZO ARTICULADO Y ASÍ HACER MÁS CÓMODA Y CLARA LA VISIÓN DEL TELEVISOR. INCLUYE BARRAS METÁLICAS PARA TV MÁS GRANDE CON BRAZO ARTICULADO DE 45 CM DE EXTENSIÓN	UNIDAD	1	$90.000	$90.000
3		40101604	VENTILADOR DE PARED ULTRA SILENCIOSO TURBO NEGRO CON 6 ASPAS, 18" DE DIÁMETRO 110 V - 120 V	UNIDAD	2	$298.500	$597.000
4	SEDE JAIME GARZON	40101604	VENTILADOR DE PARED ULTRA SILENCIOSO TURBO NEGRO CON 6 ASPAS, 18" DE DIÁMETRO 110 V - 120 V	UNIDAD	3	$298.500	$895.500

5		43212104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1, FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN POR INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREE MICROPIEZO DE 4 COLORES CMYK, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 5760 X 1440 DPI, VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 33 PPM EN NEGRO Y 15 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO DE 10 PPM EN NEGRO Y 5 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE COPIADO ISO DE 7 CPM EN NEGRO Y 1,7 CPM A COLOR, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIADO DE 600 X 1200 DPI, ESCÁNER DE CAMA PLANA CON SENSOR CIS DE COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANEO DE 600 X 1200 DPI, ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO DE 216 X 297 MM, CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON USB 2.0, ALIMENTACIÓN TRASERA CON CAPACIDAD DE HASTA 100 HOJAS, SOPORTA PAPEL A4, CARTA, OFICIO, MÉXICO-OFICIO, OFICIO 9, FOLIO, EJECUTIVO, MEDIA CARTA, A6, PAPEL FOTOGRÁFICO Y SOBRES, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN DE 215,9 X 1200 MM, RENDIMIENTO DE TINTA NEGRA DE HASTA 4500 PÁGINAS, RENDIMIENTO DE TINTAS A COLOR DE HASTA 7500 PÁGINAS, CONSUMO APROXIMADO DE 14 W, DIMENSIONES CERRADA DE 37,5 X 34,7 X 17,9 CM, PESO APROXIMADO DE 3,9 KG, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MACOS, INCLUYE CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y SOFTWAREREGISTRO O 50.000 PAGINAS (LO PRIMERO QUE OCURRA).	UNIDAD	1	$1.398.500	$1.398.500
6	SEDE HERNANDO CARDENAS	43212104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1, FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN POR INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREE MICROPIEZO DE 4 COLORES CMYK, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 5760 X 1440 DPI, VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 33 PPM EN NEGRO Y 15 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO DE 10 PPM EN NEGRO Y 5 PPM A COLOR, VELOCIDAD DE COPIADO ISO DE 7 CPM EN NEGRO Y 1,7 CPM A COLOR, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIADO DE 600 X 1200 DPI, ESCÁNER DE CAMA PLANA CON SENSOR CIS DE COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANEO DE 600 X 1200 DPI, ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO DE 216 X 297 MM, CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON USB 2.0, ALIMENTACIÓN TRASERA CON CAPACIDAD DE HASTA 100 HOJAS, SOPORTA PAPEL A4, CARTA, OFICIO, MÉXICO-OFICIO, OFICIO 9, FOLIO, EJECUTIVO, MEDIA CARTA, A6, PAPEL FOTOGRÁFICO Y SOBRES, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN DE 215,9 X 1200 MM, RENDIMIENTO DE TINTA NEGRA DE HASTA 4500 PÁGINAS, RENDIMIENTO DE TINTAS A COLOR DE HASTA 7500 PÁGINAS, CONSUMO APROXIMADO DE 14 W, DIMENSIONES CERRADA DE 37,5 X 34,7 X 17,9 CM, PESO APROXIMADO DE 3,9 KG, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MACOS, INCLUYE CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y SOFTWAREREGISTRO O 50.000 PAGINAS (LO PRIMERO QUE OCURRA).	UNIDAD	1	$1.398.500	$1.398.500
7	COORDINACION ACADEMICA	43211507	COMPUTADOR ALL IN ONE pantalla DE 23.8" PULGADAS PROCESADOR - INTEL CORE I5 1250H - MEMORIA RAM 8GB - DISCO SSD 512 GB, COLOR BLANCO, INCLUYE S.O, TARJETA RED INALAMBRICA CONEXIÓN WIFI y BLUETOOTH, INCLUYE S.O Y PROGRAMAS	UNIDAD	1	$2.419.000	$2.419.000
8		39121011	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS DE 750VA/300W 8 TOMAS R-UPR	UNIDAD	1	$191.100	$191.100
9	COORDINACION DE CONVIVENCIA	43211708	MOUSE ALÁMBRICO NEGRO Características generales Color: Negro Modelo detallado: 240J6AA#ABM Sensor Tipo de sensor: Óptico Tecnología del sensor: Óptico Resolución del sensor: 1.600 dpi Peso y dimensiones Peso: 60 g Otros Es gamer: No Especificaciones Tipo de mouse: Convencional Orientación de la mano: Ambidiestro Sistemas operativos compatibles: Windows 10, Windows 11, Windows 7, Windows 8 Con conexión USB: Sí Es inalámbrico: No Velocidad máxima: 1.600 ips Cantidad de botones: 3 Tecnología Con Bluetooth: No Otros Con cable: Sí Con cable retráctil: No UNIDAD 10 Con rueda de desplazamiento: Sí Con luces: No Incluye mousepad: No	UNIDAD	1	$29.500	$29.500
						SUB TOTAL	**$8.809.100**
						IVA	**$1.673.729**
						VALOR TOTAL	**$10.482.829**

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

CDP 2026-0016
Funcionamiento

CDP-2026-0016	RP	OP	EGR

Rubro - Fuente	Nombre	Valor
2.1.2.1.1 - 6	Compra de Maquinaria y equipo SGP:Rec B/ce S.G.P Gratuidad	$2.000.000,00
2.1.2.1.1 - 4	Compra de Maquinaria y equipo SGP:S.G.P Gratuidad	$8.482.829,00
TOTAL		**$10.482.829,00**

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No 005 del 21 de julio de 2026, la oferta más favorable para la institución será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de estas.

Documentos de contenido jurídico:

a- Carta de presentación de la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al formato del **ANEXO 1**.
b- Fotocopia del RUT de la persona jurídica y/o natural con fecha de generación no mayor a 30 días.
c- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil para personas naturales donde la actividad económica u objeto social se relacione con el objeto a contratar. Este documento deberá tener fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
d- Fotocopia de la cédula legible para personas naturales.
e- Copia de Libreta Militar o Certificado con definición de situación militar para Hombres menores de 50 años (Representante Legal si fuera el caso).
f- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
g- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
h- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
i- Certificación de medidas correctivas del Representante Legal con fecha de generación inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
j- Certificación conforme a la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores del Representante Legal. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta. Y deberá ser aportada suscrita por el representante legal relacionando como Entidad Consultante la IEM CIUDAD EBEN EZER con Número de NIT. 900.005-732-0.

k- Autorización dada a la IEM por parte del Representante Legal para realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. **(Anexo N. 4).**

l- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. en caso de persona jurídica será el de su representante legal, con fecha de generación no mayor a 30 días.

m- Soporte de cumplimiento en el Sistema de Seguridad Social, los cuales pueden ser: Copia de planilla de pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador, que permite evidenciar tres características a saber: Independiente, Contributivo y Activo) del mes de celebración o máximo del mes inmediatamente anterior, o Certificado de Afiliación a Salud y al Fondo de Pensiones con fecha de generación no mayor a 30 días, o Copia de Formulario de afiliación a Salud y al Fondo de Pensiones, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

n- Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Si es persona jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.
Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).

o- Certificación bancaria expedida dentro de los 3 meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

p- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el **Anexo 2**.

q- Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el **Anexo 3**.

Factores de Contenido Técnico:

- El Proponente deberá Acreditar **FOTOCOPIA** de **DOS (2) ACTAS DE LIQUIDACION Y/O CERTIFICACIONES** de dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto Oficial de esta contratación.

  NOTA: Para la verificación, el certificado deberá contener la siguiente información: a) En papel membrete de la empresa o entidad contratante. b) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante. c) Nombre del Oferente. d) Número de contrato. e) Fecha de inicio. f) Fecha de terminación. g) Objeto del contrato. h) Producto o servicio i) Valor del contrato. j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

- El proponente deberá presentar con la oferta manifestación suscrita bajo gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con disponibilidad de entrega de los elementos tecnológicos solicitados en el plazo previsto para la ejecución del contrato. **ANEXO 5.**

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO
Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto, el supervisor verificará el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago.
8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO
La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.
FIRMA **GUILLERMO RODRIGUEZ FORERO** **RECTOR**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Carpeta individual Convocatorias 2026
Archivo sistematizado: Mis documentos/2026/CONVOCATORIAS 2026/ TECNOLOGICOS
Proyectó y Elaboró: Edna Lucia Preciado G.
Revisó Asesor Jurídico: Dra. Sandra Naranjo Moreno
Revisó y Aprobó: Guillermo Rodriguez Forero